REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Radicado: 25 489 40 89 001- 2021 - 00011 00

Verificado el informe que precede, en atención a que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, registró el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-29057, de propiedad de la demandada MARÍA ALEXANDRA DE PLAZA SARMIENTO, ubicado en la Vereda Tobia Grande, Condominio Bellavista P.H casa 18, de esta municipalidad y de conformidad con lo solicitado por la apoderara de la parte demandante, este despacho dispone decretar su secuestro.

Por tanto, se señala el día **veintidos (22) de octubre, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m)**, a fin de adelantar el secuestro del inmueble antes referido y se designa al señor CARLOS ALEXANDER FORERO GONZALEZ identificado con CC No. 79.710.502, quien funge en calidad de secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese al señor CARLOS ALEXANDER FORERO GONZALEZ a fin que, previo a la realización de la diligencia, proceda a manifestar si acepta la designación y proceda a posesionarse del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ JUEZ MUNICIPAL